



1er CONCURSO DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CULTURALES

BASES DE PARTICIPACIÓN:

- 1.- Podrá participar cualquier persona emprendedora, de nacionalidad mexicana, mayor de 18 años de edad, dispuesta a crear una empresa cultural.
- 2.- Los participantes presentarán un proyecto para crear una empresa cultural. Las empresas culturales crean, generan, producen, enseñan, conservan, promueven, transmiten, difunden, distribuyen o comercializan bienes y servicios culturales.
- 3.- Los proyectos de creación de una empresa cultural pueden ser individuales o colectivos.
- 4.- En el caso de un proyecto colectivo, presentado por un grupo de emprendedores, éstos deberán elegir a un representante autorizado ante las autoridades convocantes, que será la única persona responsable de ese proyecto. No podrá presentarse a concurso más de un (1) proyecto por persona o grupo. La inscripción en el concurso es gratuita.
- 5.- Los participantes enviarán un proyecto para la creación de una empresa cultural, cuya actividad principal deberá desarrollarse en alguna de las siguientes áreas de la economía cultural: libros, libros digitales y audio libros; artes plásticas; centros y talleres culturales; escuelas de pintura, música, ballet, danza y teatro; cine y video; radio; fotografía; proyectos multimediales; agrupaciones musicales, compañías de teatro, danza y otras artes escénicas; museografía; diseño; curaduría; fabricación de instrumentos musicales; restauración de obras de arte; textiles; gastronomía; turismo cultural, artesanías y otras manifestaciones de la cultura popular.
- 6.- Los participantes se registrarán por correo electrónico en la dirección: creatuempresacultural@conaculta.gob.mx. Podrán enviarse a esta dirección cuantos correos electrónicos sean necesarios, pero cada uno no deberá exceder los dos (2) MB. Todos los documentos deberán ser enviados en formato PDF o como imagen:

CARPETA 1:

- Una carta en la que expongan sus motivos para crear una empresa cultural.
- Si fuese un grupo, el nombre del único representante ante las instituciones convocantes.
- Credencial del Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Causantes, currículum vitae, domicilio, teléfono y correo electrónico (estos datos serán considerados confidenciales y no serán utilizados por las instituciones convocantes ni difundidos con fines distintos a los del Concurso).

CARPETA 2:

- Un resumen ejecutivo, con la idea central del negocio, no mayor a tres cuartillas.
- Un proyecto completo para la creación de una empresa cultural, en cualquiera de las áreas señaladas en el punto 5 de esta convocatoria. Deberá exponer con toda claridad el objetivo de la empresa, sus actividades, el plan de negocios, así como las estrategias para la venta, distribución o comercialización de sus productos o servicios, destacando su viabilidad y sustentabilidad.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Grupo Financiero Banorte y Nacional Financiera S.N.C., con el fin de estimular la creación de empresas culturales convocan a los emprendedores culturales a participar en el **Primer Concurso de Estímulo a la Creación de Micro y Pequeñas Empresas Culturales** bajo las siguientes bases:

CARPETA 3:

- El proyecto podrá completarse con la presentación de documentos anexos que acrediten la experiencia del participante, su trayectoria, los logros alcanzados o su creatividad en el área o disciplina en la que desean crear una empresa cultural. Podrán enviarse: fotografías, dibujos, diseños, cartas, diplomas, certificados, títulos, recortes de prensa, etc. En caso de videos, deberá mandar el vínculo (*link*) correspondiente.

7.- Una vez recibidos los documentos, no podrán realizarse cambios ni modificaciones.

8.- Con el fin de que todos los proyectos cuenten con las mismas oportunidades y de enriquecer el aprendizaje de los emprendedores participantes, el jurado considerará y tomará en cuenta el haber seguido y acreditado al menos tres de los breves cursos de capacitación empresarial que ofrece Nacional Financiera S. N. C., de manera gratuita, a través de su portal: <http://www.nafintecapacita.com>. (Asesoría en la dirección electrónica: capacitacion@nafin.gob.mx). Particularmente útil para el desarrollo del Plan de Negocios será el curso: "Plan para tu idea de negocios". (Una vez acreditado cada curso, el sistema emite el certificado correspondiente, que deberá ser enviado con los documentos de la carpeta 1.)

9.- Todos los proyectos que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, recibirán por correo electrónico un número que será su Folio de Participación. Recibirlo implica la participación formal en el Concurso.

10.- La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las 15:00 horas del viernes 14 de septiembre de 2012. Ningún proyecto que llegue después de esa fecha y hora será aceptado en el Concurso.

11.- El jurado dictaminador estará formado por especialistas en emprendimiento cultural y funcionarios de las instituciones

convocantes, quienes podrán solicitar a los participantes información suplementaria, si lo consideran pertinente. Su fallo será inapelable.

12.- El jurado pondrá especial atención a la innovación, la creatividad y la calidad del proyecto de empresa cultural; también considerará la rentabilidad y la sustentabilidad. Tendrán particular consideración los proyectos desarrollados a partir del patrimonio cultural tangible o intangible de México.

13.- Se otorgarán diez estímulos en igualdad de condiciones para la creación e inicio de operaciones de diez empresas culturales. Los premios consisten en:

- **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) a cada uno de los proyectos seleccionados.**
- **Capacitación técnica y administrativa que ofrece Nacional Financiera S.N.C. para los nuevos emprendedores culturales.**

14.- Si el jurado decidiera que entre los proyectos participantes no hubiera diez con la solidez y viabilidad necesaria para recibir el estímulo económico, podrá premiar menos proyectos y otorgarles más recursos. En todos los casos, deberá repartirse entre los ganadores un millón de pesos.

15.- Los participantes ganadores se comprometerán a recibir la capacitación que les ofrezca Nacional Financiera S.N.C. para el desarrollo de sus empresas culturales.

16.- El participante o el representante del grupo cuyo proyecto haya sido elegido, firmará una carta-compromiso que le obliga a la creación y puesta en operación de su empresa cultural en cuatro meses como máximo a partir de la fecha de entrega del recurso.

17.- Las empresas podrán ser creadas y operadas en cualquier punto del territorio nacional.

18.- Los participantes que resulten ganadores se comprometerán a comprobar ante las instituciones convocantes el uso del recurso recibido. El monto del premio sólo podrá destinarse a la constitución legal de la empresa, gastos de administración, adquisición de insumos, equipos, materiales, software o herramientas.

19.- Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día 5 de octubre de 2012, por correo electrónico o por teléfono, y se publicarán en los portales de Internet del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Ese día se anunciará la fecha y lugar de la ceremonia de premiación.

20.- Los recursos los entregará Banorte en una sola exhibición a nombre del participante o responsable de grupo de cada uno de los proyectos premiados.

21.- Se considerarán no elegibles y no tendrán derecho a participar en el Concurso los proyectos que carezcan de algún documento al momento de registrarse o no cumplan con los requisitos de la convocatoria.

22.- Tampoco podrán participar los proyectos presentados por cualquier instancia de los gobiernos federal, estatal, municipal o delegacional. Los presentados por funcionarios en activo de las instituciones convocantes o los integrantes del jurado.

23.- La instancia responsable del Concurso es la Dirección General de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección de Capacitación Cultural. Ésta resolverá las situaciones no previstas en esta convocatoria. Sus decisiones serán inapelables.

24.- Con fines estadísticos y de conocimiento del perfil de los emprendedores culturales, se podrá solicitar a los participantes que respondan a un cuestionario exclusivamente sobre emprendimiento cultural (los datos serán confidenciales).

25.- Las instituciones convocantes podrán difundir las experiencias de emprendimiento cultural de los participantes en el Concurso, con la autorización de éstos, pero no podrán difundir la información señalada como confidencial por cada participante al inscribirse.

26.- Las instituciones convocantes tomarán las medidas necesarias para proteger los datos personales de los participantes.

27.- Los participantes conservarán en todo momento, si los hubiera, los derechos de propiedad intelectual que posean y que pretendan explotar en sus empresas culturales.

28.- Los participantes aceptan y manifiestan que su participación en el Concurso no crea una relación laboral o una prestación de servicios ni les da derecho alguno con las instituciones convocantes.

29.- Al participar en el Concurso, todos los participantes aceptan las bases de esta convocatoria.

30.- Dirección electrónica de contacto. Para obtener más información o aclarar dudas, escriba a: carlosg@conaculta.gob.mx

 **BANORTE**




nacional financiera
Banca de Desarrollo

Fomentando la cultura sembramos la semilla de un México próspero para ti y tu familia



Vivir Mejor

www.conaculta.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GOBIERNO FEDERAL

 **CONACULTA**

